

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**PROCESO CAP N° 022-2023-MTC/PVD
CONTRATACIÓN DE UN/A (01) JEFE/A DE OBRAS – REEMPLAZO PARA LA GERENCIA DE
OBRAS DE PROVIAS DESCENTRALIZADO****PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL**

N°	N° DE CONV.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	BONIF.	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CAP N° 022-2023-MTC/PVD	22496882	CHOQUEVILCA CHINGUEL, ANDRES NEFTALI	32	30	23	0	85	GANADOR/A
2	CAP N° 022-2023-MTC/PVD	21416690	MENDOZA BENDEZU, MIGUEL ANGEL	30	30	24	0	84	ACCESITARIO/A

Nota: No se otorga el puntaje de bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas, al candidato Mendoza Bendezú Miguel Ángel, en mérito al Informe Técnico N° 1087-2021-SERVIR-GPGSC, que en su numeral 2.11 menciona: Al ser entonces un beneficio creado por la Ley N° 29248 para aquellos que prestan servicio militar de manera voluntaria, otorgándose solo al momento de que el personal se licencia, en observancia del artículo 103 de la Constitución Política, no sería posible realizar una aplicación retroactiva de la misma a fin de que sus alcances se extiendan a favor de aquellas personas que adquirieron la condición de licenciado de las Fuerzas Armadas antes de la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 292488.

Y en sus conclusiones se establece: 1) El beneficio del 10% establecido a favor de los licenciados de las fuerzas armadas que realizaron servicio militar acuartelado o no acuartelado corresponde ser otorgado únicamente a favor de aquellos que hubieran obtenido la condición de licenciado en el marco de la vigencia de la Ley N° 29248, es decir, a partir del 01 de enero de 2009, en adelante.

(*) El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la Etapa de selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como **GANADOR(A)** de la convocatoria. Los/as candidatos/as que haya aprobado todas las fases de la Etapa de selección con un puntaje mínimo de **65 puntos** y no resulten ganadores, son considerados como accesitarios, según lo indicado en el numeral VIII de las Bases del Proceso de Selección.

El/a ganador/a deberá coordinar los detalles de la suscripción del contrato a partir del **04 al 11 de octubre de 2023**, con la servidora **Paola Tito Geldres**, al teléfono **938025374**.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, para la suscripción del contrato, el/la GANADOR/A deberá remitir al correo electrónico ptito@proviasdes.gob.pe, para la validación de la documentación y posteriormente deberá presentar en físico a la Oficina de Recursos Humanos, los siguientes documentos escaneados:

1. Presentar la Ficha de Datos Personales, los documentos originales y las copias respectivas (para ser autenticados por el fedatario de la entidad) que sustenten los datos que haya registrado en el formato y el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto; así como, de toda la información presentada para efectos de su postulación, **(legible caso contrario no se aceptará)**.
2. Certificado médico.
3. Certificado electrónico de Antecedentes Penales y judiciales vigentes.
4. Dos (02) fotos tamaño pasaporte a color con fondo blanco y vestimenta formal (fotocheck y legajo personal).
5. Copia del voucher de la cuenta para el depósito de la remuneración, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (Código Interbancario).
6. Copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente).
7. Copia del Documento Nacional de Identidad - DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.
8. En caso de ser pensionistas del estado deberán presentar la Resolución o Solicitud de suspensión de pensión.
9. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).
10. La Declaración Jurada publicada con los resultados de la Evaluación Curricular.

Lima, 03 de octubre de 2023.

El Comité de Selección.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

